NOTA DNCP/DNC N° 17898/2017

Asunción, 21 de julio de 2017

Señor
Marcelo Daniel Calonga Torres, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Paraguarí
PRESENTE:

REF.: LCO "MEJORAMIENTO VIAL EN LOS DISTRITOS DE PIRAYU Y PARAGUARI" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 321512 EN FECHA 18/07/17 – ID N° 333440.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Hemos tomado conocimiento de que comunicaron a la DNCP el ID 331545 para la *"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DISTRITO DE CARAPEGUA"* y el ID 331948 para la "*CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO*", además del proceso de la referencia. Al respecto, consultamos a la Convocante, si dichos procesos no debían ser realizados bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", mediante el sistema de adjudicación por (LOTE), dicha consulta la realizamos en virtud a lo establecido en el **Art. 16** Tipos de Procedimientos de la **Ley 2051/03** *"De Contrataciones Públicas"* se estipula cuanto sigue: "*...Queda estrictamente prohibido fraccionar o subdividir el monto de los contratos o la ejecución de un proyecto con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en esta ley, incluyendo las operaciones que se realicen con cargo a fondos fijos previstas en el Artículo 35. El reglamento definirá cuándo un contrato se considerará fraccionado o subdividido*".-

2. En lo referente a la visita al sitio de obra, indicada en la Sección I DDL IAO 6.2, solicitamos indicar el funcionario responsable de guiar la visita. Recordamos lo que establece el **Art. 2 de la Resolución DNCP N° 3625/2016**, "*Disponer que en las contrataciones en las que la Convocante requiera una visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes, deberá indicarse en el Pliego de Bases y Condiciones el procedimiento a ser aplicado para la visita, el lugar, fecha, hora y el funcionario responsable de guiar la misma; así como establecerse claramente si la realización de la visita será de carácter obligatorio para los potenciales oferentes o se aceptará una declaración jurada de contar con la información necesaria para ofertar y ejecutar el contrato*". –

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

3. En cuanto a la Lista de Precios del SICP, indicamos a la Convocante, que los sub ítems, se encuentran mal numerados, solicitamos realizar los ajustes correspondientes.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

DNC/DCOM/

Lic. Gabriel Ubaldi
Coordinadora SBE - DNC

Lic. Víctor Vázquez Cano
Jefe - Dto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Marcela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNCP - DNC

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

Mariel Zaldívar Martínez
Coordinadora de Control Normativo
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py